

último trance el recato y el pudor al extremo que había acostumbrado toda su vida ⁽¹⁾. Finalmente, el miércoles 26 de noviembre (1504), poco antes de la hora del medio día pasó á gozar de las delicias eternas de otra mejor vida la que tantos beneficios había derramado en este mundo entre los hombres. Se hallaba en los 54 años de su edad, y era el 30 de su reinado. Nunca sin duda con mas razón vertió el pueblo español lágrimas de dolor y de desconsuelo ⁽²⁾.

No estrañamos que un hombre como el ilustrado Pedro Mártir de Angleria, que acompañó tanto tiempo aquella magnánima reina, y conocia de cerca su bondad y sus virtudes, y se halló presente en su muerte, escribiera en aquellos momentos afectado y transido de dolor. «La pluma se me cae de las manos, y mis fuerzas desfallecen á impulsos del sentimiento: el mundo ha perdido su ornamento mas precioso, y su pérdida no solo deben llorarla los españoles, á quienes el tiempo había llevado por la carrera de la gloria, sino todas las naciones de la cristiandad, porque era el espejo de todas las virtudes, el amparo de los inocentes y el freno de los malvados: no sé que haya habido heroina en el mundo, ni en los antiguos ni en los modernos tiempos, que merezca

(1) Lucio Marineo Siculo, *Cosas Memorables*, fol. 487.

(2) «Por la muerte de esta princesa, dice Zurita, se dejó de vestir jerga por luto, como lo or-

denó en su testamento, y así no la vistió el rey, ni se ha usado después aquel hábito de tan estraño duelo.» Rey don Hernando, lib. V. c. 84.

»ponerse en cotejo con esta incomparable muger ⁽¹⁾.»

Con arreglo á su testamento tratóse seguidamente de trasladar sus restos mortales á Granada. Al día siguiente una numerosa y lúgubre comitiva, compuesta de prelados, de grandes caballeros y de personas distinguidas de todas las profesiones, salió de Medina del Campo, lugar del fallecimiento de aquella inolvidable reina. Las lluvias que sobrevinieron á poco de la salida pusieron intransitables los caminos. El cielo parecia haberse cubierto de luto, puesto que todo el tiempo de aquel trabajoso viage no alumbró el sol la procesion funeral. Los rios y los torrentes inundaban los campos, y hombres, caballos y mulas se inutilizaban ó perecian en los barrancos y en los valles ⁽²⁾. Después de mil penalidades y trabajos llegó al fin el triste cortejo con el precioso y venerando depósito al lugar de su destino (18 de diciembre), y los inanimados restos de la heroica conquistadora de Granada descansaron, en cumplimiento de su voluntad, en el convento de San Francisco de la Alhambra, «á la sombra, como dice un elocuente escritor, de aquellas venerables torres musulmanas, y en el corazón de la capital que con su noble constancia había recobrado para su reino ⁽³⁾.»

(1) Carta al arzobispo de Granada, don Fr. Fernando de Talavera.

(2) Se sabe el itinerario que llevó esta procesion luctuosa. De Medina fueron á Arévalo, de allí á Cardenosa, Cebreros, Toledo,

Manzanares, Palacios, el Viso, Barcas de Espeluy, Jaen, Torre-Campo y Granada.

(3) Allí estuvieron hasta después de la muerte de Fernando, en que habiéndose erigido el soberbio mausoleo de la catedral de

«Su urna, dice con mas laudable entusiasmo que
 »gusto de estilo el autor de las MEMORIAS DE LAS REINAS
 »CATÓLICAS, debe ser adornada con extraordinarios
 »relieves. Rucas, Abujas y Lanzas se pueden her-
 »mañar en la que de tal suerte manejó las unas, que
 »no supo desairar las otras. Cruces, Mitras y Cetros
 »debes poner por blason en la que militaba en sus
 »conquistas por la fé; en la que empeñó su poder por
 »restablecer la disciplina de la Iglesia; en la que fué
 »irreconciliable enemiga de la supersticion. No quisie-
 »ra te distrajeses á formar inscripcion de la nobleza de
 »sus ascendientes: dí que sabemos los padres; pero no
 »de quién heredó la heroicidad del ánimo. Manda
 »hacer un gran plano de mármol en la frente de su
 »urna para esculpir el epitafio; pero no te fatigues
 »en discurrir elogios. Yo daré la inscripcion. En toda
 »esa gran tabla no has de esculpir mas que esto:
 »ISABEL LA CATOLICA. Pero puedes añadir lo
 »que el ~~de la temerosa de Dios; ISPA LAU-~~
 »DABITUR: por sí misma será ella alabada (1).»

Granada, en que se enterró aquel en su testamento.
 monarca, fueron trasladados al lado de los de su esposo, según ella tom. II. pág. 844.
 había dejado también prevenido

CAPITULO XX.

REGENCIA DE FERNANDO.

De 1504 á 1506.

Proclamacion de doña Juana y don Felipe.—Córtes de Toro.—Reconó-
 cese la incapacidad de doña Juana y la regencia de don Fernando.
 —Descontento de los nobles de Castilla y su causa.—Disgusto del
 archiduque Felipe en Flandes y sus reclamaciones.—Intrigas de don
 Juan Manuel.—Prision del secretario Conchillos.—Alianza entre el
 rey de Romanos, el archiduque Felipe su hijo y Luis XII. de Fran-
 cia contra el Rey Católico.—Lo que discurrió Fernando para desha-
 cerla.—Su casamiento con Germana de Foix, sobrina de Luis XII.:
 tratado con este monarca.—Disgusto y sentimiento que este enlace
 produce en Castilla.—La famosa concordia, llamada de Salamanca,
 entre Fernando y su yerno Felipe.—Salen doña Juana y don Felipe
 de Flandes para venir á España.—Borrasca en el mar: dispersion de
 la flota: arriban á Inglaterra.—Tratados entre Felina y Enrique VII.
 —Doña Juana y don Felipe vuelven á España.—Arriban á la
 Coruña.—Celebranse las bodas del Rey Católico y la princesa Ger-
 mana.—Adhesion de los grandes de Castilla al archiduque Felipe.—
 Niégase ésto á cumplir la concordia de Salamanca.—Conflictos y
 turbaciones en el reino.—Célebre entrevista de Fernando y Felipe
 en el Remesal: su resultado.—Tratado de Villafañia entre suegro y
 yerno.—Renuncia Fernando en Felipe el gobierno de Castilla: es-
 clusion de doña Juana.—Segunda entrevista de suegro y yerno en
 Renedo.—Profundo disimulo de Fernando.—Despidese de los caste-
 llanos, y se vuelve á su reino de Aragon.

En la misma tarde del dia en que falleció la reina
 Isabel, y casi caliente todavía su inanimado cuerpo

(26 de noviembre, 1504), salió el viudo rey don Fernando acompañado de los grandes y señores que allí se hallaban, y en un tablado, ó cadahalso que entonces se decia, levantado en la plaza mayor de Medina, se alzaron pendones por doña Juana su hija como reina propietaria de Castilla y de Leon, y por el archiduque don Felipe de Austria como marido suyo, llevando el estandarte real el duque de Alba don Fadrique de Toledo. El rey de Aragon renunció en el acto el título de rey de Castilla que habia llevado con no poca gloria por espacio de treinta años, y tomó el de regente ó gobernador, conforme al testamento de la reina, en cuya calidad fué reconocido por todos los nobles que se hallaban presentes. Acto continuo espidió Fernando como regente cartas reales á todas las ciudades y villas del reino ordenando se hiciesen exequias á la reina Isabel, y seguidamente se aclamara reina de Castilla á su hija doña Juana, en cuyo nombre se habia de ejercer toda jurisdiccion y autoridad. Poco despues se despacharon convocatorias para córtes generales del reino que habian de celebrarse en la ciudad de Toro. Todos estos documentos se espedian á nombre de la reina doña Juana, sin hacerse mencion de su marido, con objeto de obligar á éste á que jurara guardar y respetar los fueros y libertades de Castilla antes de darle participacion en el gobierno del reino.

No dejó de causar estrañeza la precipitacion con

que Fernando se apresuró á proclamar á su hija, por lo mismo que habia muchos que le aconsejaban é instigaban á que en vez de conformarse á gobernar como administrador tomara el camino mas breve y mas derecho, haciéndose ceñir en propiedad la corona que tanto tiempo habia llevado como consorte de la reina, para lo cual podia alegar algun derecho como legitimo descendiente por línea de varones de la casa real de Castilla; añadiendo que el reino, por el cual tanto y tan gloriosamente habia trabajado, agradeceria mas verse regido por manos tan vigorosas y espertas que por las de una muy débil muger y por las de un extranjero casi desconocido y no ventajosamente reputado (1). Cualquiera que fuese el efecto que en los oidos y en el ánimo del monarca aragonés hiciesen estas tentadoras palabras y escitaciones, es lo cierto que él prefirió seguir el noble ejemplo y la generosa conducta de su abuelo y antecesor el esclarecido don Fernando I. en circunstancias casi semejantes á las que al parecer el segundo Fernando de Aragon con su hija doña Juana con la misma nobleza y abnegacion con que obró el primer Fernando de Aragon con el niño don Juan II. de Castilla.

Reunidas las córtes en Toro (11 de enero, 1505), y leidas las cláusulas del testamento de la reina Isabel relativas á la sucesion, y aprobadas unánimemente por los prelados, grandes y procuradores de las ciu-

(1) Zurita, rey don Hernando, lib. V. c. 84.

dades, juraron todos fidelidad á doña Juana como reina propietaria y á don Felipe como marido suyo. Seguidamente, atendiendo á la ausencia de doña Juana, y reconocida además su incapacidad, procedióse á declarar hallarse en el caso previsto en el testamento, y en su virtud se prestó juramento de obediencia y fidelidad al rey don Fernando como legítimo regente y gobernador del reino de Castilla en nombre de su hija ⁽¹⁾. Una comision de las córtes fué enviada á Flandes á dar cuenta á doña Juana y don Felipe de lo determinado. Mas á pesar de la legalidad de estos actos, no faltaban descontentos en Castilla que se hubiesen anticipado á escitar á Felipe á que como natural guardador de su muger no consintiese que la regencia estuviera en manos de otro. Contábanse entre estos el duque de Nájera y otros poderosos nobles agraviados y perjudicados por la reversion de las rentas y mercedes á la corona ordenada por Isabel en su testamento, y ~~entre~~ ~~ellos~~ ~~estaba~~ ~~el~~ ~~marqués~~ ~~de~~ ~~Villena~~, cuyos estados ~~que~~ ~~tenemos~~ ~~habia~~ ~~mandado~~ ~~Isabel~~ ~~espre-~~ ~~samente~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~devolviesen~~ ~~al~~ ~~patrimonio~~ ~~y~~ ~~nunca~~ ~~mas~~ ~~se~~ ~~desmembrasen~~ ~~de~~ ~~él~~. Todos estos esperaban recobrar mejor sus posesiones á la sombra del gobierno débil de un príncipe extranjero que del vigoroso de Fernando.

Felipe, naturalmente ofendido de aquella especie

(1) Marina, Teoría de las Córtes, part. II. c. 4.—Zurita, Anales, tom. VI. lib. 6. c. 3.—Abarca, Reyes de Aragon, tom. II. Rey XXX. c. 15.

de postergacion en que quedaba, era además instigado por el embajador de Castilla en la córte de su padre, el inquieto, activo y mañoso intrigante don Juan Manuel, que habiendo logrado tomar un funesto ascendiente sobre el archiduque, y esperando engrandecerse él mismo engrandeciendo al marido de doña Juana, se presentó apresuradamente en Flandes, é instó á Felipe á que reclamára cuanto antes su derecho al gobierno esclusivo de Castilla, y entabló larga correspondencia con los descontentos castellanos. Por consejo suyo escribió á su suegro, requiriéndole que se retirára á Aragon, dejando el gobierno de Castilla que á él le pertenecia. Fernando contestó á tan estraña exigencia con cierto desden, pero al mismo tiempo le instaba á que se viniese á España con la reina, como ya antes se lo habia rogado por medio de don Juan Fonseca, obispo de Palencia, y de don Fr. Diego de Deza, que habia sido promovido á la iglesia de Sevilla ⁽¹⁾. Cuando mas se agitaban los espíritus de Fernando por indisponer con él á su yerno, ocurrió en Flandes un suceso que acabó de dar al asunto el giro mas funesto y desagradable. El secretario de la reina

(1) Mártir, epist. 282.—Gomez de Castro, De Rebus gestis, p. 53.—Zurita, rey don Hernando, libro V. c. 84, lib. VI. c. I.

Es ciertamente lamentable la ligereza con que escritores extranjeros de no poca nota juzgan ciertos hechos, manifestando desconocer completamente nuestra legislacion. Guicciardini, en su His-

toria de Italia, disputa á la reina Isabel el derecho de dejar nombrada regencia: y Robertson en su Historia de Carlos V., pone en duda la autenticidad del testamento de aquella reina, que existe con todos los testimonios y firmas, y fué reconocido y aprobado por unas córtes generales antes de los dos meses de su otorgamiento.

doña Juana Lopez de Conchillos, obtuvo de ella una carta para su padre, en que le declaraba esplicitamente que era su voluntad conservase el gobierno del reino. Esta carta fué entregada con otros despachos á un aragonés nombrado Miguel de Ferreira para que la trajese á España, mas seducido, ó por sobra de candidez ó de malicia, el mensajero, interceptada la carta, y sacada y enseñada una copia de ella al archiduque, hizo encerrar al secretario en estrecha prision y poner incomunicada y bajo rigurosa custodia á la reina, lo cual contribuyó á alterar y trastornar mas su juicio (1).

Al propio tiempo concibió Fernando no pocos recelos y sospechas acerca de la lealtad del Gran Capitan; sospechas á que él era ya harto inclinado y propenso por el influjo y prestigio de que Gonzalo de Córdoba gozaba en Nápoles y en toda la Italia, que le fomentaban personas de alta posicion en la corte, envidiosas de Gonzalo, y que parecia confirmar las alarmantes noticias que le daban de tratos que decian mediar entre el archiduque Felipe y el emperador Maximiliano su padre con el Gran Capitan para asegurar el reino de Nápoles á Felipe como conquista de Castilla. Y era verdad que por parte del archiduque y el rey de Romanos se trabajaba por quebrantar con halagueñas proposiciones la fidelidad de aquel

(1) Pedro Martir, epist. 286.— lib. VI. c. 8.—Abarca, Reyes de Oviedo, Quincuag. bat. 4. quinc. Aragon, tom. II. p. 364.
3.—Zurita, rey don Hernando,

insigne guerrero. Por otra parte, inquietábanle las noticias que recibia de los grandes preparativos de guerra que estaba haciendo el monarca francés Luis XII., como si pensase en renovar sus pretensiones á la corona y trono de Nápoles, sin respeto á la tregua que mediaba. Ninguna potencia se le mostraba amiga. El belicoso papa Julio II. deseaba mas las alteraciones que la paz: Venecia estaba como siempre atenta á sacar partido de ajenas disensiones: Florencia se hallaba sentida de la proteccion que el Gran Capitan daba á Pisa: Portugal fortificaba su frontera: Navarra deseaba libertarse del peso de un vecino tan poderoso, y los magnates de Castilla mostraban desear que volviesen tiempos como los de don Juan II. ó don Enrique IV. para recuperar sus antiguas regalías, lo cual no se prometian mientras estuviese á la cabeza del reino el adusto y económico aragonés, á quien trataban ó calificaban otra vez de extranjero.

En tal situacion, y como luego supimos que se habia concertado ya entre sí el emperador, el archiduque y el rey de Francia, si no directamente contra él, por lo menos sin su anuencia y con ventaja del francés, despues de alguna vacilacion resolvió como príncipe animoso conservar á toda costa y á despecho de todos la autoridad que legítimamente poseia, en lo cual, aunque se mezclára algo de apego al mando, entraba tambien sin duda la consideracion de los inconvenientes de dejar el reino entregado á manos tan

inesperadas y tan poco aptas como las de Felipe. Era también demasiado astuto Fernando para creer en una carta que á poco tiempo recibió del emperador Maximiliano, en que le anunciaba que «conociendo el grande amor que el rey de Castilla su hijo (Felipe) tenía al rey su suegro,» había determinado que viniese á España con la reina su muger para que juntos acordasen lo conveniente á la conservacion y aumento de los reinos. Receloso, pues, de esta venida, y sabedor de que la mayor parte de los grandes de Castilla estaban dispuestos á declararse por el jóven archiduque, de cuya liberalidad esperaban grandes mercedes, y de que en este sentido andaban ya conmoviendo sus pueblos y vasallos, discurrió conjurar toda aquella tormenta tomando un partido y resolucion que seguramente no podia nadie sospechar ni imaginar.

Persuadido de que la manera de frustrar la triple alianza del rey de Romanos, del archiduque Felipe y de Luis de Francia, y aun de impedir la venida á España de doña Juana y don Felipe, era desmembrar de ella al francés pactando y haciendo amistad con su propio enemigo, envió secretamente á Francia al monge bernardo Fr. Juan de Enguera, inquisidor apostólico de Cataluña y hombre notable por su saber, encargado de hacer en su nombre al rey Luis las proposiciones siguientes: que Fernando casaría con la sobrina de aquel monarca, Germana de Foix, hija de su hermana y de Juan de Foix, señor de Narbona:

que cederia en ella la parte que le correspondia en el reino de Nápoles conforme al tratado de particion, juntamente con el título de rey de Jerusalem, y en los hijos é hijas que naciesen de este matrimonio, y en el caso de no tener sucesion volverian aquellas posesiones al rey Luis y á sus herederos: que pagaria á este quinientos mil ducados en diez años en recompensa de los gastos hechos en aquella empresa, y que restituiria á los barones napolitanos del partido angevino ó francés los estados y villas que les había confiscado y dado á españoles: y que bajo estas bases serian amigos de amigos y enemigos de enemigos, y vivirian «como dos almas en un mismo cuerpo.» El partido era demasiado ventajoso para que dejara de aceptarle el rey Luis, bien que tuviera que romper con el archiduque Felipe, con cuyo hijo Carlos tenía concertado el matrimonio de su hija Claudia, matrimonio que era en Francia impopular. En este concepto envió Fernando á Francia en agosto de 1505 al conde de Cifuentes y al consejero Malferit para que se efectuase el matrimonio y trajesen á España la nueva reina. El tratado se firmó por el rey de Francia en Blois á 12 de octubre (1505), y por Fernando á 16 del mismo mes en Segovia (1).

(1) Dumont, *Cuerpo diplomático*, tom. IV.—Seysssel, *Hist. de Louys XII.* p. 223.—Zurita, *rey don Hernando*, lib. VI. c. 43.

—46.
Los nobles de Castilla difundie-

ron por aquel tiempo la voz, y escritores de nota la admitieron despues, de que Fernando, viéndose contrariado por los grandes del reino, había proyectado casarse con la célebre doña Juana la Bel-

Parecia inconcebible que un hombre tan político como Fernando, por mas que se le suponga ambicioso de autoridad y deseoso de venganza, hubiera dado un paso tan impolítico, con el cual se separaban otra vez en el caso posible de tener sucesion, los reinos de Aragon y de Castilla, que era la grande obra de la unidad, se desmembraban de todos modos las magníficas y costosas conquistas de Italia, dividiéndolas con su antiguo competidor, y se desacreditaba como esposo, correspondiendo con ingratitud y ofendiendo la buena y reciente memoria de la bondadosa y cariñosa Isabel, que debia tener muy profundamente grabada en su corazon, aun no admitiendo la especie por algunos escritores vertida de haber jurado á la reina su esposa que no volveria á casarse mas. De todos modos, no puede considerarse este acto sino como un arrebatado de desesperacion, impropio de la habitual política, calculada circunspecta y sagaz de Fernando. Por de pronto ~~no se~~ á recoger algun fruto de su estraña

traneja, con motivo, segun decian, de haber llegado á manos de Fernando un testamento de Enrique IV. en que declaraba á doña Juana su hija legitima. Puede verse sobre esto á Carvajal, Anales, año 1174; Zurita, rey don Hernando, lib. VI. c. 14; Sandoval, Hist. de Carlos V. tom. I.; Clemencin, Memorias de la Academia, tom. VI.; Robertson y Dunham en sus respectivas historias.

Sismondi, en su Historia de los franceses, tom. XV., hace á Fernando pretender tambien la mano

de una hija del rey don Manuel de Portugal: ¡nada menos que de su propia nieta!

En la traduccion española de Prescott se ha padecido tambien un descuido respecto á la princesa Germana, suponiéndola *hermana* de Luis XII., no siendo sino *sobrina*. El original dice bien: «hija de Juan de Foix, y de una de las hermanas de Luis XII.: *and of one the sisters of Louis the Twelfth.*» *Histori of the reign of Ferdinand, etc. part. II. c. 17.*

negociacion, puesto que el rey de Francia hizo intimar al archiduque Felipe que no le permitiria pasar por su reino para ir á España mientras no arreglara sus diferencias con su suegro el rey Fernando, y éste le escribió una carta en que le decia: «Vos, hijo mio, entregándoos por víctima á la Francia, me habeis obligado muy á pesar mio á contraer segundo matrimonio, y despojado del precioso fruto de mis conquistas de Nápoles,.. Sin embargo, hijo mio, volved en vos, y venid á recibir mi abrazo, porque la fuerza del cariño paternal es muy grande.⁽¹⁾»

Este matrimonio, que hizo tan mal efecto en casi toda Europa como en Castilla, fué bien recibido y aun celebrado en Aragon, donde todavía no se llevaba con gusto la union con Castilla, y donde se deseaba tener un príncipe que solo heredara aquel reino con sus pertenencias naturales y adquiridas. En cuanto al archiduque Felipe, aunque su pensamiento y resolucion era de venir á España, no á abrazarla como hijo amoroso, sino á posesionarse del trono como rey, contando con el apoyo y adhesion de los grandes y nobles castellanos, fingió querer concertarse con su suegro, y á persuasion de su consejero y confidente don Juan Manuel, señor de Belmonte en Castilla, abrió tratos con Fernando, que vinieron á producir una concordia bajo las bases siguiente: «que don Fernando, don Felipe y doña Juana gobernarían y admi-

(1) Mártir, epist. 293.

nistraian juntos los reinos de Castilla y de Leon; que las cédulas irian firmadas por los tres, encabezándoles con las palabras: *Los Reyes y la Reina*: que don Felipe y doña Juana, tan luego como llegasen á España, serian jurados en córtés reyes de Castilla, y don Fernando como gobernador perpétuo: que las rentas de todos los estados castellanos, asi de la península como del Nuevo Mundo, se repartirian por mitad entre don Fernando y los reyes sus hijos: que las encomiendas de los maestrzgos se proveerian tambien por mitad y alternativamente, etc. (1).» Fuera de esta concordia, que se hizo á 24 de noviembre, se convino en que no queriendo ó no pudiendo entender doña Juana en las cosas de gobierno, firmarian las provisiones solamente los dos reyes, y en el caso de ausencia de los dos consortes, firmaria solo don Fernando á nombre de los tres. Despues de esto escribió don Felipe á su suegro una carta sumamente respetuosa, atenta y llena de frases (10 de diciembre).

Con esta concordia, que se llamó de Salamanca, por haberse ajustado en esta ciudad con los embajadores de Felipe, logró el archiduque flamenco adormecer á Fernando á pesar de toda su recelosa astucia, mientras acababa de preparar la armada que habia de conducirle á Castilla, y avisaba de ello á los grandes de su partido, el almirante, el marqués de Villena,

(1) La letra de este tratado se inserta íntegra en Zurita, rey don Hernando, lib. VI. c. 23.

los duques de Nájera y Medinasidonia y otros que le esperaban. En efecto, á 8 de enero (1506) salió ya de los puertos de Zelandia con una armada numerosa. Pero no menos desgraciada doña Juana á su vuelta de Flandes que á su ida, una furiosa tempestad dispersó las naves, teniendo que ir á ampararse despues de muchas averías y no pocos trabajos al puerto de Weymouth en Inglaterra, siendo el navío en que venian los reyes uno de los que mas sufrieron en la borrasca, y habiendo manifestado la reina en el peligro una impasibilidad propia de su estado (1). Agasajó Enrique VII. de Inglaterra á sus reales huéspedes, hizo los ir á Lóndres, y aprovechó su estancia y la no mucha esperiencia de Felipe para ajustar con él un tratado de comercio harto ruinoso para Flandes, su matrimonio con Margarita, hermana de Felipe, viuda del príncipe don Juan de Castilla y de Filiberto de Saboya, y el del infante don Carlos con Felipe y doña Juana, con María, hija del rey de Inglaterra, con lo cual no dejó de indemnizarse de la hospitalidad que dió á los naufragos. A los tres meses, habiéndose ya reunido y reparado la flota, diéronse otra vez á la vela doña Juana y don Felipe con toda su armada y comitiva, y con próspero viento arribaron felizmente el 28 de abril á la Coruña.

(1) Al decir de Sandoval y otros historiadores, doña Juana viendo incendiado su navío tomó todo el dinero que pudo y se vistió de gala, á fin de que en caso de naufragio, si era hallado su cuerpo fuese reconocido y le hicieran las honras correspondientes.

Durante la estancia de los príncipes en Inglaterra, el rey don Fernando habia realizado sus ruidosas bodas con la jóven y hermosa Germana de Foix ⁽¹⁾, habiendo salido á recibirla á Dueñas, donde se velaron, y á 22 de marzo se celebró con mucha solemnidad y grandes fiestas el matrimonio en Valladolid; sitios ambos que parecian escogidos por algun genio enemigo de aquel rey para recordar á los castellanos con amargura que eran los mismos lugares en que habian presenciado, treinta años hacía, el feliz enlace de Fernando é Isabel, cuya memoria veian en esto doblemente profanada. Allí juró de nuevo Fernando el cumplimiento del tratado hecho con el rey de Francia, y concluidas las bodas partió para Burgos á esperar á sus hijos, creyendo que desembarcarian en Laredo ó en algun puerto de aquella costa. Cuando supo que lo habian verificado en la Coruña, varió de direccion, y tomó el camino de Galicia llegó hasta Astorga, con objeto de salirles al encuentro, y con el mas vivo deseo, al parecer, de abrazar á su hija la reina-princesa, como él la llamaba. Mas no sin objeto habia escogido Felipe para su desembarco uno de los puertos mas distantes del centro: esperaba que se le reunirian allí los nobles de su partido antes de encontrarse con el rey don Fernando, y no se engañó. Así, lejos de darse prisa á incorporarse con su suegro, desde su

(1) Tenia entonces esta princesa sobre 19 años, y de su belleza hablan con entusiasmo algunos historiadores franceses.

arribo á la Coruña comenzó á manifestar que no venia en ánimo de cumplir la concordia de Salamanca. El embajador Pedro de Ayala, le propuso que, pues era ya innecesario el cuerpo de tres mil alemanes de infantería que habia traido consigo, los enviase á su pais, con lo cual se ahorrarian gastos é inspiraria mas confianza á los castellanos; pero hízose sordo á la proposicion el príncipe flamenco, el cual ademas llegó á reunir muy pronto otro cuerpo de seis mil españoles, gente que le habian llevado el marqués de Villena, el duque de Nájera y otros nobles y caballeros desafectos á Fernando. Con esto cada dia declaraba mas abiertamente don Felipe su determinacion de no guardar la concordia de Salamanca, despedia no muy cortesmente á los enviados de don Fernando, y negábase ya sin rebozo á todo arreglo que no fuese la esclusiva posesion de la corona y gobierno de Castilla que de derecho competia á su esposa.

Sabedor de estas disposiciones el rey Católico, procuró interesar en su favor al consejero don Juan Manuel ofreciendo heredarle grandemente en Castilla; pero el favorito de Felipe, que se prometia mas de la privanza de que gozaba con el flamenco que de cuanto pudiera darle el aragonés, no hacia sino entretener á Fernando, y era de los que mas trabajaban por evitar la entrevista que éste deseaba tener con su yerno, recelando que de verificarse no podria menos de ceder el jóven príncipe al ascendiente y superior-